

NOTIFICACIÓN No. 0002040



PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS/O
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTORA FINANCIERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA (E)
DIRECTOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
DIRECTOR DE INFORMÁTICA ELECTORAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
INGENIERO RAFAEL PARREÑO

DE: PROSECRETARIO

FECHA: Quito, 11 de abril del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 9 de de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-7-9-4-2009

"EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 31 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una situación emergente para la adquisición de un bien o servicio es la fuerza mayor o el caso fortuito;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para realizar una contratación emergente la máxima autoridad deberá emitir una resolución que declare dicha emergencia; y,

Que, es un imperativo institucional contar con una plataforma tecnológica y solución técnica global para las elecciones del 26 de abril del 2009, por cuanto para garantizar transparencia del proceso electoral se crearon entre otros Organismos Desconcentrados las Juntas Intermedias de Escrutinio, que requieren un soporte técnico adecuado y un sistema de contingencias que garantice su adecuado funcionamiento.

En uso de sus atribuciones,

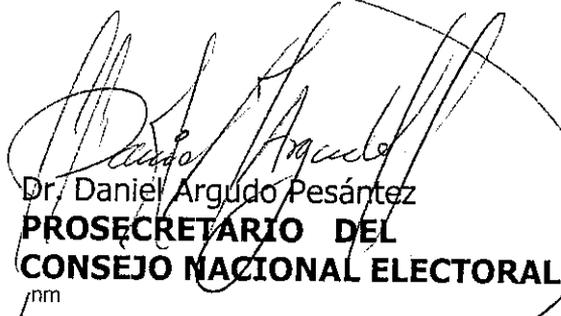
RESUELVE:

Declarar emergente la contratación de una plataforma tecnológica y solución técnica global para las elecciones del 26 de abril del 2009, con el objeto de lograr el fortalecimiento del sistema de captura de datos en las Provincias de Pichincha, Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro y Sucumbíos, y contar a nivel nacional con un soporte especializado en juntas intermedias de escrutinio, plan de contingencia nacional de ingreso de datos y centro de mando.

El Pleno del Organismo deja constancia que declara emergente esta contratación, por cuanto es necesario contar con un sistema de contingencias que permita garantizar el adecuado desarrollo de las elecciones del domingo 26 de abril del 2009, de ahí que de considerarlo pertinente, el Pleno del Consejo Nacional Electoral podrá contratar directamente la provisión del referido servicio".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los nueve días del mes de abril del 2009.- lo Certifico f).- Dr. Daniel Argudo Pesántez, PROSECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,



Dr. Daniel Argudo Pesántez
**PROSECRETARIO DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/nm

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las FOTOCOPIAS que
quedaron con iguales a los ORIGINALES que
reposan en los ARCHIVOS.

Quito, el 25 MAYO 2009 del



EL SECRETARIO GENERAL